



38 TONELADAS DE AYUDAS HUMANITARIAS ENTREGADAS A DAMNIFICADOS DE LA MOJANA SUCREÑA

38 Toneladas De Ayudas Humanitarias Entregadas A Damnificados De La Mojana Sucreña
/ 38 toneladas de ayudas humanitarias entregadas a damnificados de La Mojana sucreña



Un total de 1.885 familias de los departamentos de **Bolívar y Sucre** que habitan **La Mojana** sucreña y que han resultado afectadas por la **ola invernal** han sido beneficiadas con alimentos no perecederos, enseres, kits de aseo y de ropa, gracias a la articulación de esfuerzos entre la **Armada de Colombia**, el sector privado y público.

Nuestros Infantes de Marina del **Gaula Militar Sucre**, del Batallón de Infantería de Marina No.12, del Batallón de Infantería de Marina No.14 y del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No.17 se han desplegado en unidades fluviales y terrestres, para llegar hasta las zonas más alejadas y afectadas de Sucre y Bolívar.

Es así como en compañía de voluntarios hemos llegado hasta los corregimientos de Puerto Franco zona rural de Galeras, Isla del Coco, Montería, La Navidad, Ladera de Madrid y Puerto Nariño zona rural del municipio de Sucre en el departamento de Sucre. Y en el corregimiento Boca de San Antonio zona rural de Magangué en el departamento de Bolívar.

Más de 38 toneladas de **ayudas humanitarias** representadas en alimentos no perecederos, ropa, calzado, enseres, bienestarina, agua potable, medicamentos, toldillos, repelentes, y kits de aseo personal han sido entregados con el apoyo de la Gobernación de Sucre, la Cruz Roja, la Defensa Civil, Gestión del Riesgo, la Alcaldía de Magangué, la Alcaldía de Galeras, el Consejo Municipal de Juventudes de Sampués, **Ecopetrol**, Refrescos de Corozal, la Fundación Sucreños de Corazón y el Comando de Apoyo a la Misión de Cartagena.

También se ha contado con el apoyo de la comunidad sincelejana y corozalera quienes han participado en la Donatón que permitió la recolección de cientos de ayudas humanitarias.

La Armada de Colombia continuará comprometida con el #CorazónAzulado del lado de los habitantes de la Mojana Sucreña, poniendo a disposición sus capacidades logísticas y humanas que permitan apoyar al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable del Caribe Colombiano.

Fuente: prensa – Armada de Colombia

Armada de Colombia
ayuda humanitaria
capacidades Fuerzas Militares
La Mojana - Sucre
apoyo damnificados
Gaula Militar Sucre
Inicie sesión para enviar comentarios
Mar, 26/07/2022 - 09:34

0 Comments

Tuesday, July 26, 2022 By MERYBRA

ANTERIOR

SIGUIENTE



Noticias de las Fuerzas

Conócenos

Multimedia

Haz parte de los Héroes de Colombia

Transparencia y Acceso a la Información

Pública

Trámites

Localiza a tus Héroes



Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno Digital
Urna de Cristal
Colombia Compra Eficiente

Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia

Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza

CAN Bogotá D.C.

PBX: (601) 315 01 11

Horario de Atención:

07:00 a 17:00 Horas de Lunes a Viernes

Número de visitas: 1.659.420

Última Actualización

02 de agosto del 2019

NOTIFICACIONES JUDICIALES

notificacionjudicial@cgfm.mil.co

De conformidad con la expedición del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) que rige a partir del 2 de Julio de 2012, así como las nuevas preceptivas legales establecidas por Ley 1341 de 2009 en el tema de la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC y la Ley 1395 de 2010, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial; como disposiciones normativas que nos exigen la utilización de medios electrónicos.

Es así como el artículo 197 de la ley 1437 de 2011, dispone expresamente el deber de las entidades de contar con un correo electrónico para que el Juzgado realice las notificaciones judiciales y la procedencia de las notificaciones personales sólo a través de ese medio, así:

“Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico”.

Por tanto se hace inminente debido a la entrada en vigencia de la citada disposición aportar lo más pronto que le sea posible, el correo

CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Punto de atención y orientación al ciudadano (CGAOC)

Dirección: Dirección: Carrera 58 N°44 b-18 Barrio Esmeralda-Bogotá D.C

Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 04:00 p.m.

Línea de Atención Gratuita Nivel Nacional: 018000 952930 – (601)5804826 - CELULAR 315 9255690 - WHATSAPP 315 9255690

Correo electrónico de atención al ciudadano: atencionalciudadano@cgfm.mil.co

/es/peticiones-quejas-reclamos-



electrónico institucional en donde
habrán de surtirse las notificaciones
judiciales.